



**DON JOSE LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA**, Director de Administración, Control y Regulación de Iberdrola, S.A.,

**C E R T I F I C A:**

Que la información contenida en el Folleto del Programa de Pagares Iberdrola 2004 archivado en el diskette se corresponde exactamente con la contenida en su versión original impresa, tal como ha sido depositado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sin embargo, la presentación en pantalla y la impresión que se puedan obtener a partir del diskette puede diferir de la versión escrita mencionada anteriormente, debido a limitaciones de naturaleza informática en la conversión de formatos.

Y para que conste a los efectos más procedentes, firma y rubrica, en Bilbao, a los siete días del mes de setiembre de dos mil cuatro.



# Folleto Informativo Programa de Emisión de Pagares Setiembre 2004

(Saldo vivo máximo 1.000 millones de euros)



Folleto reducido de emisión de valores de renta fija simple, Modelo Red3, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Setiembre, 2004



**IBERDROLA**

**ESTA PÁGINA HA SIDO DEJADA EN BLANCO DELIBERADAMENTE**

# INDICE

CAPÍTULO I.....	1
I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO .....	3
I.2 ORGANISMOS SUPERVISORES.....	3
I.3 VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA DE LOS ESTADOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.....	3
CAPÍTULO II.....	1
II.1 CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISIÓN U OFERTA QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO .....	3
II.2 INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES OBJETO DE LA EMISIÓN U OFERTA QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO.....	10
II.3 INFORMACIÓN LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES.....	17
II.4 INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A BOLSA O A ALGÚN MERCADO SECUNDARIO OFICIAL O NO DE LOS VALORES QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO .....	19
II.5 FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACIÓN AJENA DE LA ENTIDAD EMISORA .....	21
ANEXO I	
ANEXO II	

**ESTA PÁGINA HA SIDO DEJADA EN BLANCO DELIBERADAMENTE**

# **CAPÍTULO I**

**PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU  
CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO**

**ESTA PÁGINA HA SIDO DEJADA EN BLANCO DELIBERADAMENTE**

## **I.1 Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del Folleto**

I.1.1 D. José Luis San Pedro Guereñabarrena, con D.N.I. nº 14.843.127- P, Director de Administración, Control y Regulación de Iberdrola, S.A., domiciliada en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, nº 8, C.P. 48008, C.I.F. A-48010615, CNAE: 151, en representación del Emisor, Iberdrola, S.A., asume la responsabilidad por el contenido del presente folleto.

I.1.2 D. José Luis San Pedro Guereñabarrena confirma la veracidad del contenido del folleto y que no se omite ningún hecho o dato relevante susceptible de alterar su alcance o inducir a error.

## **I.2 Organismos supervisores**

I.2.1 El presente folleto es un folleto reducido de emisión de valores de renta fija (Modelo Red3) y se halla inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Su información resulta complementada por la del folleto continuado registrado el 23 de Julio de 2004 en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

"El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados".

I.2.2 La emisión de los pagarés a través del programa de emisión descrito en este folleto no precisa de autorización o pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro de su folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

## **I.3 Verificación y auditoría de los estados económico-financieros**

La firma Deloitte & Touche, S.L. ( anteriormente Arthur Andersen ),, con domicilio social en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, nº 65, ha auditado por encargo de Iberdrola, S.A. el ejercicio económico 2003 de Iberdrola, S.A. y el Consolidado de Iberdrola y sociedades dependientes.

Se declara expresamente que están disponibles los informes de auditoría de cuentas de Iberdrola, S.A. y las consolidadas de Iberdrola y sociedades dependientes que abarcan los ejercicios cerrados correspondientes a 2001, 2002 y 2003 y que todos ellos han sido favorables.



I.4 No se han producido desde el 23 de julio de 2004, fecha de inscripción del folleto continuado que complementa al presente, hechos que pudieran producir variaciones relevantes en la información contenida en el mismo.

Se adjuntan como anexo a este folleto el balance y cuenta de resultados, individual y consolidados, no auditadas a 30 de junio de 2004.

# **CAPÍTULO II**

**LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA**

**ESTA PÁGINA HA SIDO DEJADA EN BLANCO DELIBERADAMENTE**

## II.1 Condiciones y características económico-financieras de los valores objeto de emisión u oferta que componen el empréstito

### II.1.1 Importe Nominal

El importe del saldo vivo máximo del Programa de Pagarés es de 1.000 millones de euros nominales.

### II.1.2 Naturaleza y denominación de los valores

Los pagarés objeto de este Programa de Emisión son valores negociables de renta fija simple con rendimiento implícito, representados mediante anotaciones en cuenta, a los que les será de aplicación el régimen legal general español.

### II.1.3 Importe nominal y efectivo de cada valor

El importe nominal de cada pagaré es de 1.000 euros.

El precio de las emisiones será en cada momento el que resulte de deducir del valor nominal el importe del descuento efectuado en cada caso, sin deducción de ningún otro importe por concepto de gasto alguno.

El importe efectivo o valor de descuento para los tomadores finales de cada pagaré se calculará (ver ejemplos en el apartado II.1.12) aplicando las siguientes fórmulas:

a) Para plazos de vencimiento superiores a 365 días, la fórmula aplicable será la siguiente:

$$\text{Importe Efectivo} = \frac{\text{Nominal}}{(1+i)^{n/365}}$$

b) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días, la fórmula aplicable será la siguiente:

$$\text{Importe Efectivo} = \frac{\text{Nominal} \times 365}{365 + (n \times i)}$$

donde:

n = número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la de vencimiento (excluida).

$i$  = tipo de interés nominal expresado en tanto por uno (que será interés simple para plazos de vencimiento iguales o inferiores a un año, e interés compuesto para plazos de vencimiento superiores a un año).

El Emisor adjudica a las Entidades Colocadoras los pagarés según cálculo en base 360 días.

#### II.1.4 Comisiones y gastos conexos a soportar por el suscriptor

La suscripción y la amortización de los valores se realizará libre de gastos y comisiones para el suscriptor por parte del Emisor.

#### II.1.5 Otras comisiones a soportar por el suscriptor

Los valores de este Programa de Pagarés se representan mediante anotaciones en cuenta, habiendo sido designado la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ( Iberclear ) como entidad encargada del registro, compensación y liquidación de los citados pagarés. Los titulares de los pagarés soportarán las comisiones que resulten procedentes por mantenimiento de saldo de la Entidad Participante en Iberclear, encargada del registro contable, según las tarifas que libremente determinen y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y a la CNMV.

La tarifa aplicada por Iberclear con motivo de la primera inscripción del Programa de Pagarés en su registro contable será por cuenta del Emisor.

#### II.1.6 Cláusula de interés

##### II.1.6.1 Tipo de interés nominal

Los valores de este Programa de Emisión de Pagarés tienen un tipo de interés nominal implícito que depende en cada caso de las pujas recibidas en cada una de las subastas que se celebren o que se acuerde mutuamente entre el emisor y el inversor, cuando el procedimiento de adjudicación sea fuera de subasta.

El tipo de interés nominal aplicable a los tomadores secundarios será el que éstos negocien con las Entidades Colocadoras.

## II.1.7 Régimen Fiscal

A estos pagarés les será de aplicación el régimen fiscal general vigente en cada momento para las emisiones de valores. En particular, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Sociedades, la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del pagaré y su valor de transmisión o reembolso tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario de carácter implícito.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 2 y ss. del R.D. 2.717/1998 de 18 de diciembre por el que se regulan los pagos a cuenta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 56 y ss. del Real Decreto 537/1997 de 14 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, según redacción dada al mismo por el R.D. 2.717/1998 antes citado, los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de los pagarés quedarán sujetos a retención.

Por consiguiente la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del pagaré y su valor de transmisión o reembolso deberá ser sometida a retención al tipo vigente en cada momento, actualmente un 15%, por parte de la entidad emisora o la entidad financiera encargada de la operación o, en su caso, por el fedatario público que obligatoriamente intervenga en la operación.

No obstante el régimen general expuesto en los párrafos anteriores, el artículo 57 del R.D. 537/1997, en redacción dada al mismo por el R.D. 2.717/1998 antes citado, establece la exención de retención para las rentas obtenidas por personas jurídicas residentes en España, cuando procedan de valores representados en forma de anotaciones en cuenta y admitidos a negociación en un mercado secundario oficial de valores español.

### Inversores no residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 14 del Real Decreto Legislativo 5/2004, los rendimientos derivados de los Pagarés estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos por personas físicas o jurídicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, que no operen en España mediante establecimiento permanente, estando sometidos a tributación en cualquier otro supuesto.

Según lo dispuesto en el Real Decreto 2060/1999 de 30 de Diciembre, los rendimientos obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades procedentes de activos financieros negociados en mercados organizados de países de la OCDE no estarán sujetos a retención.

En el caso de que los intereses sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

En los supuestos en los que exista tributación en España, se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 15%, salvo que por aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior.

## II.1.8 Amortización de los valores

### II.1.8.1 Precio de reembolso

Los pagarés se reembolsarán en la fecha de vencimiento, por su valor nominal, una vez deducida, en su caso, la retención fiscal aplicable.

### II.1.8.2 Fecha, lugar y procedimiento de reembolso

Los plazos de amortización para los pagarés emitidos serán desde una semana hasta 25 meses, contados desde la fecha de emisión, no obstante lo cual el emisor se compromete a que los vencimientos resultantes no sean en ningún caso más de cinco al mes

El reembolso de los pagarés, a su vencimiento, por el nominal, al que se deducirá en su caso la retención que se indica en el punto II.1.7, se realizará a través del Agente de Pagos (BBVA), según el procedimiento que se detalla en el párrafo siguiente.

Para el pago, el Emisor, a través de la cuenta corriente abierta a nombre del mismo en el Agente de Pagos (BBVA) deberá poner a disposición del mismo, antes de las diez (10) horas de la mañana del día de la Fecha de Vencimiento, valor esa misma fecha, un importe suficiente para atender la totalidad del pago.

El Agente de Pagos abonará en las cuentas de Tesorería en Banco de España de las Entidades Participantes en Iberclear, en cuyos registros de terceros figuren los titulares de los pagarés vencidos, la suma recibida del Emisor, valor ese mismo día.

Tanto el plan de emisión como el plan de amortización, como el importe máximo de pagarés emitidos se ajustarán íntegramente a los términos y condiciones del Programa de Emisión de Pagarés, según los cuales el saldo vivo del importe nominal de todos los pagarés descontados y pendientes de reembolso no podrá exceder de 1.000 millones de euros, no contemplándose la posibilidad de amortización anticipada de los pagarés, pero sí la recompra de los mismos por el Emisor sin amortización anticipada en casos puntuales y extraordinarios, manteniendo en todo caso la igualdad de trato a todos los posibles vendedores y el precio en función del volumen de recompra .

#### II.1.9 Entidades Financieras que atenderán el servicio financiero de los pagarés

El servicio financiero, que se reduce al pago del nominal del valor a su vencimiento, al que se deducirá en su caso la retención que se indica en el punto II.1.7, se realizará a través del Agente de Pagos (BBVA).

#### II.1.10 Moneda

Los pagarés se emitirán en euros.

#### II.1.11 Servicio Financiero de los pagarés

A la fecha del vencimiento, Iberdrola, S.A. abona el valor nominal del pagaré, por lo que en este momento se satisface el importe inicial recibido, más los intereses devengados durante el plazo del pagaré.

#### II.1.12 Interés efectivo para el tomador.

Tipo de interés efectivo anual.



- a) Tomadores primarios (Entidades Colocadoras): Es el tipo equivalente anual al tipo nominal de interés ofertado en cada subasta, para cada plazo y para cada oferta adjudicada.
- b) Tomadores secundarios (inversores finales - particulares, empresas y otras instituciones u otros intermediarios financieros): Es el tipo equivalente anual al tipo nominal de interés negociado con las Entidades Colocadoras.

La tasa interna de rendimiento para el suscriptor se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$r = \sqrt[n]{\frac{VN}{VE}} - 1$$

donde

r = tasa de rendimiento interna en tanto por uno

n = número de días del plazo

VN = valor nominal

VE = valor efectivo

En el caso de la venta de pagarés del emisor a las entidades adjudicatarias, la fórmula a utilizar para el cálculo de la tasa de rentabilidad interna será la anterior pero en base 360 días.

En la página siguiente se incluye una tabla con varios supuestos de descuentos aplicados a tomadores secundarios. Los importes efectivos corresponderían al descuento de un pagaré de 1.000 euros nominales, para distintos tipos de interés negociados con las Entidades Colocadoras, y para diversos plazos. Asimismo se incluye la variación en el importe efectivo resultante, si el plazo variase en diez días, respecto del indicado en la cabecera de la tabla.

Ejemplo:

Un tomador que desee obtener una rentabilidad del 2.75% nominal adquiriendo un pagaré de 1000 euros de valor nominal, deberá pagar por él 986.62 euros si su vencimiento es de 180 días. Para obtener el mismo rendimiento, debería pagar 985.89 euros si su vencimiento fuera a los 190 días.

Del mismo modo, un tomador que haya pagado por un pagaré de 1000 euros de valor nominal, a 1 año de vencimiento, 973.24 euros, obtiene una rentabilidad del 2.75% nominal.

## VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 1.000 EUROS NOMINALES

TIPO Nominal	DIAS 30	TIR	DIAS +10	DIAS 90	TIR	DIAS +10	DIAS 180	TIR	DIAS +10	DIAS 270	TIR	DIAS +10	DIAS 365	TIR	DIAS +10	DIAS 540	TIR	DIAS -30
1,00%	999,18	1,005%	-0,27	997,54	1,004%	-0,27	995,09	1,003%	-0,27	992,66	1,001%	-0,27	990,10	1,000%	-0,27	985,39	1,00%	0,81
1,25%	998,97	1,257%	-0,34	996,93	1,256%	-0,34	993,87	1,254%	-0,34	990,84	1,252%	-0,34	987,65	1,250%	-0,33	981,79	1,25%	1,00
1,50%	998,77	1,510%	-0,41	996,31	1,508%	-0,41	992,66	1,506%	-0,40	989,03	1,503%	-0,40	985,22	1,500%	-0,40	978,21	1,50%	1,20
1,75%	998,56	1,764%	-0,48	995,70	1,762%	-0,48	991,44	1,758%	-0,47	987,22	1,754%	-0,47	982,80	1,750%	-0,46	974,66	1,75%	1,39
2,00%	998,36	2,018%	-0,55	995,09	2,015%	-0,54	990,23	2,010%	-0,54	985,42	2,005%	-0,53	980,39	2,000%	-0,53	971,13	2,00%	1,58
2,25%	998,15	2,273%	-0,61	994,48	2,269%	-0,61	989,03	2,263%	-0,60	983,63	2,257%	-0,60	978,00	2,250%	-0,59	967,62	2,25%	1,77
2,50%	997,95	2,529%	-0,68	993,87	2,524%	-0,68	987,82	2,516%	-0,67	981,84	2,508%	-0,66	975,61	2,500%	-0,65	964,13	2,50%	1,96
2,75%	997,74	2,785%	-0,75	993,26	2,779%	-0,74	986,62	2,769%	-0,73	980,06	2,760%	-0,72	973,24	2,750%	-0,71	960,66	2,75%	2,14
3,00%	997,54	3,042%	-0,82	992,66	3,034%	-0,81	985,42	3,023%	-0,80	978,29	3,012%	-0,79	970,87	3,000%	-0,77	957,21	3,00%	2,33
3,25%	997,34	3,299%	-0,88	992,05	3,290%	-0,88	984,23	3,277%	-0,86	976,52	3,264%	-0,85	968,52	3,250%	-0,83	953,78	3,25%	2,51
3,50%	997,13	3,557%	-0,95	991,44	3,546%	-0,94	983,03	3,531%	-0,93	974,76	3,516%	-0,91	966,18	3,500%	-0,89	950,38	3,50%	2,69
3,75%	996,93	3,815%	-1,02	990,84	3,803%	-1,01	981,84	3,786%	-0,99	973,01	3,768%	-0,97	963,86	3,750%	-0,95	946,99	3,75%	2,87
4,00%	996,72	4,074%	-1,09	990,23	4,061%	-1,07	980,66	4,041%	-1,05	971,26	4,021%	-1,03	961,54	4,000%	-1,01	943,63	4,00%	3,05
4,25%	996,52	4,334%	-1,15	989,63	4,319%	-1,14	979,47	4,296%	-1,12	969,52	4,273%	-1,09	959,23	4,250%	-1,07	940,28	4,25%	3,22
4,50%	996,31	4,594%	-1,22	989,03	4,577%	-1,20	978,29	4,551%	-1,18	967,78	4,526%	-1,15	956,94	4,500%	-1,13	936,95	4,50%	3,40
4,75%	996,11	4,855%	-1,29	988,42	4,836%	-1,27	977,11	4,807%	-1,24	966,06	4,779%	-1,21	954,65	4,750%	-1,18	933,65	4,75%	3,57
5,00%	995,91	5,116%	-1,36	987,82	5,095%	-1,33	975,94	5,063%	-1,30	964,33	5,032%	-1,27	952,38	5,000%	-1,24	930,36	5,00%	3,74
5,25%	995,70	5,378%	-1,42	987,22	5,355%	-1,40	974,76	5,320%	-1,36	962,62	5,286%	-1,33	950,12	5,250%	-1,30	927,09	5,25%	3,91
5,50%	995,50	5,641%	-1,49	986,62	5,615%	-1,46	973,59	5,577%	-1,43	960,91	5,539%	-1,39	947,87	5,500%	-1,35	923,84	5,50%	4,07
5,75%	995,30	5,904%	-1,56	986,02	5,876%	-1,53	972,43	5,834%	-1,49	959,20	5,793%	-1,45	945,63	5,750%	-1,41	920,62	5,75%	4,24
6,00%	995,09	6,168%	-1,63	985,42	6,137%	-1,59	971,26	6,091%	-1,55	957,50	6,046%	-1,50	943,40	6,000%	-1,46	917,41	6,00%	4,40
6,25%	994,89	6,432%	-1,69	984,82	6,399%	-1,66	970,10	6,349%	-1,61	955,81	6,300%	-1,56	941,18	6,250%	-1,51	914,21	6,25%	4,57
6,50%	994,69	6,697%	-1,76	984,23	6,661%	-1,72	968,94	6,607%	-1,67	954,12	6,554%	-1,62	938,97	6,500%	-1,57	911,04	6,50%	4,73
6,75%	994,48	6,963%	-1,83	983,63	6,924%	-1,79	967,78	6,866%	-1,73	952,44	6,809%	-1,67	936,77	6,750%	-1,62	907,89	6,75%	4,89
7,00%	994,28	7,229%	-1,89	983,03	7,187%	-1,85	966,63	7,124%	-1,79	950,77	7,063%	-1,73	934,58	7,000%	-1,67	904,75	7,00%	5,05

Las columnas en las que aparece +10 representan la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días.  
En el caso de -30 se refleja el incremento del valor del pagaré.

### II.1.13 Interés efectivo para el emisor.

La TIR prevista para el Emisor estará en función del precio de adjudicación de las subastas y de los gastos previstos de la emisión que se estiman en este apartado , por lo que no resulta posible determinar a priori dicho coste

Los gastos estimados de emisión en miles de euros en el supuesto de emitir hasta el límite de 1.000 millones de euros previsto en este folleto son los siguientes:

	<u>Miles de euros</u>
Tasas verificación e inscripción Folleto C.N.M.V. (0,14 % sobre importe del Programa, 38.267,93 euros como máximo)	38
Tasas admisión negociación Mercado A.I.A.F. (0,05 % sobre importe del Programa)	50
Tasas admisión negociación Mercado A.I.A.F. (0,01 % sobre importe admitido a negociación)	10
Tasas supervisión proceso admisión en Mercado A.I.A.F. (0.03% sobre importe admitido a negociación)	30
Publicidad comercial	3
Comisión sociedad de contrapartida creadora de mercado (0.025% sobre 100.000.000 de euros)	3
Comisión del Agente de Pagos	12
Total	146

### II.1.14 Evaluación del riesgo por entidades calificadoras

El riesgo inherente a los valores objeto de este Programa o al Emisor en relación a éste, no han sido evaluados por ninguna entidad calificadora.

## **II.2 Información relativa al procedimiento de colocación y adjudicación de los valores objeto de la emisión u oferta que componen el empréstito**

### II.2.1 Solicitudes de suscripción o adjudicación

II.2.1.1 El colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores en mercado primario es el de los inversores profesionales e institucionales en razón al mecanismo de adjudicación o al importe de los valores. Los inversores finales pueden ser cualquier persona física o jurídica.

II.2.1.2 Los valores que se ofrecen son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión a las que están sometidas determinados tipos de Entidades, tales como las Instituciones de Inversión Co-

lectiva, Compañías de Seguros, Fondos y Planes de Pensiones, una vez sean admitidos a cotización.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las entidades de crédito cooperativo, podrán materializarse en estos pagarés una vez sean admitidos a cotización.

II.2.1.3 La vigencia del Programa, una vez verificado e inscrito el folleto en los Registros Oficiales de la C.N.M.V, será de 1 año contado a partir del 8 de Setiembre de 2004. Las subastas se celebrarán con periodicidad semanal, finalizando no más tarde del 7 de Setiembre de 2.005.

II.2.1.4 A las subastas competitivas únicamente podrán asistir las entidades integrantes del grupo colocador y que, inicialmente, son las que se indican en el apartado II.2.2.1. Cualquier inversor final que desee adquirir los pagarés de la presente emisión podrá dirigirse a las mencionadas Entidades Colocadoras con quienes deberán negociar el tipo nominal de interés.

Cualquier inversor final podrá conocer el tipo medio ponderado de adjudicación de los pagarés de las subastas contactando al Agente de Pagos: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., c/ Via de los Poblados, s/n 4ª Planta, 28.033 Madrid, teléfono 913744190 att. D. Andres Carrasco.

II.2.1.5 El desembolso será efectuado por las Entidades Adjudicatarias, antes de las 12 horas de la fecha de emisión de los pagarés, valor ese mismo día mediante abono en la cuenta que el Agente de Pagos tiene abierta en el Banco de España en Madrid (o en cualquier otra cuenta en Madrid que el Agente de Pagos designe en el futuro y comunique debidamente a las Entidades Colocadoras).

El importe recibido por el Agente de Pagos de las Entidades Adjudicatarias será entregado por aquél al Emisor, valor mismo día, mediante abono en la cuenta corriente abierta por éste en el propio Agente de Pagos.

Los tomadores secundarios negociarán con las Entidades Colocadoras la fecha y forma de hacer el pago

II.2.1.6 No existen boletines de suscripción o resguardos provisionales

II.2.2 Colocación y adjudicación de los valores

II.2.2.1 Las entidades que se indican más abajo son las Entidades Colocadoras. Únicamente ellas pueden concurrir como Entidades Licitadoras a las subastas que se convoquen.

De entre ellas existirá una que actúe como Agente de Pagos, cuyo cometido será canalizar las sumas desembolsadas por las Entidades Adjudicatarias hacia el Emisor y dirigir los pagos que haya de realizar éste, con motivo de la amortización de los pagarés, hacia las Entidades Participantes en Iberclear en cuyo registro de terceros figuren anotados pagarés a favor de sus legítimos titulares. El Agente Pagos percibirá una comisión de agencia por importe de 12.020,24 euros por año.

Las distintas entidades participantes en el Programa de Emisión de Pagarés son las siguientes:

### **Agente de Pagos**

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

### **Entidades Colocadoras**

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A

Vía de los Poblados s/n 4ª Planta

28033 MADRID

teléfono: 913744190

nº de fax: 913744140

e-mail: [andres.carrasco@grupobbva.com](mailto:andres.carrasco@grupobbva.com) / [julian.simon@grupobbva.com](mailto:julian.simon@grupobbva.com)

Att. Andres Carrasco / Julian Simón

- Banco Español de Crédito, S.A

Mesena, 80

Edificio CPD

28033 MADRID

teléfono: 913884930

nº de fax: 913381690

e-mail: [viniesta@notes.banesto.es](mailto:viniesta@notes.banesto.es) / [rpicardo@notes.banesto.es](mailto:rpicardo@notes.banesto.es)

Att. Victor Iniesta Fierres / Rodrigo Picardo

- Banco Santander Central Hispano, S.A.

Plaza de la Castellana, 75

28046 MADRID

nº de teléfono: 914187241

nº de fax: 913423347

e-mail: [mparrilla.madrid@sinvest.es](mailto:mparrilla.madrid@sinvest.es) / [abano.madrid@sinvest.es](mailto:abano.madrid@sinvest.es)

Att. María Auxiliadora López Parrilla / Alejandro Baño

- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Paseo de la Castellana, 189 - 3ª planta

28046 MADRID

nº de teléfono: 915673404/914239293

nº de fax: 914239734

e-mail: [fsilvala@cajamadrid.es](mailto:fsilvala@cajamadrid.es) / [cotillp@cajamadrid.es](mailto:cotillp@cajamadrid.es) / [igomezru@cajamadrid.es](mailto:igomezru@cajamadrid.es)

Att. Federico Silva / Luis Cotillas / Inés Gómez

- Confederación Española de Cajas de Ahorros

Alcalá, 27

28014 MADRID

nº de teléfono: 915320106

nº de fax: 915211614

Att. José Luis Sevillano

e-mail: [jsevilla@ceca.es](mailto:jsevilla@ceca.es)

- Barclays Bank

Plaza de Colón, 1

28046 MADRID

nº de teléfono: 913361002:

nº de fax: 913361332

e-mail: [jose.antonio.menedez@barclays.co.uk](mailto:jose.antonio.menedez@barclays.co.uk) / [lourdes.ruiz@barclays.co.uk](mailto:lourdes.ruiz@barclays.co.uk)

- Bilbao Bizkaia Kutxa

Gran Vía, 30

48009 BILBAO

nº de teléfono: 944017449/944017762/944017579

nº de fax: 944877211

e-mail: [rfija@bbk.es](mailto:rfija@bbk.es)

Att. Jesús Lombardero / Celia Iturbe

- Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja

Pintor Sorolla, 8

46002 VALENCIA

nº de teléfono: 963982010

nº de fax: 963875792

e-mail: [mmarugan@bcj.gbancaja.com](mailto:mmarugan@bcj.gbancaja.com) / [aespana@bcj.gbancaja.com](mailto:aespana@bcj.gbancaja.com)

Att. Antonio España Lacalle / Marisa Marugán de la Concha

- CALYON, Sucursal en España

Paseo de la Castellana, 1

20046 Madrid

nº de teléfono: 914327803

nº de fax: 914327502

e-mail: avelino [abellas@es.ca-indosuez.com](mailto:abellas@es.ca-indosuez.com); [joseluis.carranza@es.ca-indosuez.com](mailto:joseluis.carranza@es.ca-indosuez.com)

Att. Avelino Abellas / José Luis Carranza / María Castro

- Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona

María de Molina, nº6- 5ª planta

28006 Madrid

nº de teléfono: 915576979

nº de fax: 917005156

e-mail: [maria.jesus.gomez@lacaixa.es](mailto:maria.jesus.gomez@lacaixa.es) / [jfina@lacaixa.es](mailto:jfina@lacaixa.es) / [sgarcia@lacaixa.es](mailto:sgarcia@lacaixa.es)

Att. María Jesús Gómez/Josep-Jaume Fina / Susana García

Durante la vigencia del Programa podrán incorporarse nuevas entidades, ser excluidas o sustituidas, circunstancias éstas que serán dadas a conocer mediante el correspondiente anuncio en Prensa y modificación del tríptico existente.

Iberdrola, S.A. colocará los pagarés de la presente emisión mediante subastas competitivas. Las subastas se escalonarán en el tiempo de manera que, en la medida de lo posible, se celebren semanalmente.

El importe mínimo de cada subasta solicitada por el Emisor será de 30 millones de euros, y, para importes superiores, múltiplos de 3 millones. El número máximo de plazos de vencimiento para cada subasta será cinco.

Cada Entidad Licitadora podrá presentar ofertas de importe nominal mínimo de 1.500.000 euros o un múltiplo entero de 300.000 euros, si fuera superior a aquella cantidad, por cada plazo de vencimiento solicitado.

El emisor, antes de las 10 horas del cuarto día hábil anterior a la fecha de emisión prevista, convocará a las Entidades Colocadoras para que presenten sus ofertas, antes de las 11 horas de la fecha de adjudicación, que coincidirá con un miércoles, por e-mail o fax.

No obstante lo anterior, si las circunstancias del mercado financiero así lo aconsejasen o fuere inhábil la fecha de adjudicación, el Emisor podrá modificar el día de la semana en que tenga lugar la Adjudicación. La decisión de proceder a tal modificación habrá de comunicarse por el Emisor a las Entidades Colocadoras en la Fecha de Convocatoria correspondiente a dicha Adjudicación. Todos los trámites que hayan de realizarse para la emisión de los Pagarés de acuerdo con los términos de este Programa, se adaptarán convenientemente al nuevo día de presentación de ofertas a la Emisora.

A las 12 horas de ese mismo día hábil de adjudicación y en presencia de los representantes de las Entidades Colocadoras Licitadoras que deseen asistir, el Emisor mostrará las ofertas, clasificándolas y confeccionando un listado con todas ellas.

A la vista de las ofertas recibidas, el Emisor podrá libremente rechazar la totalidad de las ofertas presentadas o bien, aceptar una o varias de ellas. En caso de aceptación de alguna de ellas, el importe mínimo aceptado será de 1.500.000 euros, pudiendo superar el importe señalado en la solicitud en 30 millones de euros. De decidirse por la aceptación de una o varias ofertas,



deberá aceptarlas en su totalidad por orden creciente de tipos de interés de menor a mayor, pudiendo el emisor, no obstante, admitir parcialmente la oferta menos ventajosa aceptada.

Si el Emisor hubiera decidido emitir pagarés, comunicará su decisión por e-mail o telefax al Agente de Pagos y a las Entidades Colocadoras Adjudicatarias, antes de las 14.00 horas de la fecha de adjudicación, procediendo a la adjudicación de las ofertas y a la determinación del valor de descuento de los pagarés adjudicados. La emisión de los pagarés se realizará el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación.

En caso de que el Emisor decida declarar desierta la subasta lo comunicará a las Entidades Colocadoras Licitadoras antes de las 14.00 horas de la fecha de adjudicación.

II.2.2.2 No interviene en el Programa ninguna entidad como Entidad Directora o Coordinadora

II.2.2.3 No existe ninguna entidad que asegure total o parcialmente las emisiones de este Programa de Pagarés.

II.2.2.4 A las subastas competitivas únicamente podrán asistir las entidades integrantes del grupo colocador, (las llamadas a lo largo de este folleto o "Entidades Colocadoras"), y que, inicialmente, son las que se indican en el apartado II.2.2.1.

Cualquier inversor final que desee adquirir los pagarés de la presente emisión podrá dirigirse a las mencionadas Entidades Colocadoras que se detalla en el punto II.2.2.1.

El Emisor se reserva el derecho a emitir Pagarés del Programa en cualquier momento y para cualquier inversor, sin recurrir al procedimiento de subasta descrito en el presente Folleto, siempre con arreglo a las siguientes limitaciones:

1. Limitación por días: El Emisor no podrá emitir en las Fechas de Emisión.
2. El emisor no tomará en consideración ofertas del inversor inferiores a 10 millones de euros.

Los inversores que deseen acordar con el Emisor la suscripción de pagarés fuera de subasta deberán dirigirse directamente al Emisor a través de INTERNET o por cualquier otro medio (Iberdrola, S.A., Dirección Económico-Financiera, Bilbao, calle Gardoqui nº 8, teléfono 94-4151411, fax nº 944664013)

II.2.2.5 En caso de que el Emisor decida aceptar parcialmente la oferta menos ventajosa y si en esta última situación hubiera varias ofertas con idéntico tipo de interés, la distribución entre ellas se realizará a prorrata, en función de las sumas ofertadas a este tipo de interés, y, en caso de fracción, el último pagaré se asignará a la Entidad Colocadora Licitadora que hubiere presentado su oferta más pronto.

II.2.2.6 Es deseo del Emisor que todas las comunicaciones que se produzcan entre el propio Emisor, el Agente de Pagos y las Entidades Colocadoras relativas al desarrollo del Programa de Pagarés sean realizadas a través del sitio web **www.ciberpagares.com** que el Emisor mantiene en INTERNET.

II.2.3 Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de los pagarés

Iberdrola, S.A. entregará a las Entidades Adjudicatarias las cartas de adjudicación de los pagarés el día de la fecha de emisión.

II.2.4 Sindicato de titulares de pagarés

No procede la existencia ni existe ningún Sindicato de Titulares de Pagarés

## **II.3 Información legal y de acuerdos sociales**

II.3.1 Naturaleza jurídica y denominación legal de los valores. Acuerdos Societarios

Los pagarés objeto de este Programa de Emisión son valores negociables de renta fija simple con rendimiento implícito, representados mediante anotaciones en cuenta, a los que les resulta de aplicación la siguiente normativa:

Ley 24/1988 de 28 de Julio, del Mercado de Valores

Ley 37/1998 de 16 de Noviembre, de reforma de la Ley 24/1988 de 28 de Julio, del Mercado de Valores

Real Decreto 291/1992 de 27 de Marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores.

Real Decreto 2590/1998, de 7 de Diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores.

Circular 2/1999, de 22 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban determinados modelos de folletos de utilización en emisiones u ofertas públicas de valores.

La Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. celebrada el 3 de abril de 2004 acordó autorizar al Consejo de Administración para realizar un programa de emisión de pagarés, por un saldo vivo máximo de 1.500 millones de euros, o su equivalente en otra divisa.

En su reunión de 20 de julio de 2004, la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A., haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta General celebrada el 3 de Abril de 2004 y delegadas a la Comisión Ejecutiva por el Consejo de Administración en su reunión del 2 de abril de 2004, acordó la realización de un programa de emisión de pagarés, por un saldo vivo máximo de 1.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa.

Las certificaciones de los acuerdos antes mencionados, que forman parte integrante del presente folleto, se incluyen como anexo I.

### II.3.2 Oferta Pública de Venta

El Programa de Pagarés que se realiza no constituye un supuesto de Oferta Pública de Venta.

### II.3.3 Autorización administrativa previa

Esta emisión no precisa de autorización administrativa previa.

### II.3.4 Garantías de la emisión u oferta

#### II.3.4.1 Este Programa de Pagarés queda garantizado con el patrimonio de la Sociedad

#### II.3.4.2 No existen garantías personales de terceros.

#### II.3.4.3 Los valores ofrecidos no presentan ninguna particularidad jurídica a efectos de prelación de créditos.

### II.3.5 Forma de representación de los pagarés

Los pagarés se representan mediante anotaciones en cuenta, habiendo sido designada la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (

Iberclear ), con domicilio en Madrid, en la calle Orense, nº 34, como entidad encargada del registro, compensación y liquidación de los citados pagarés.

### II.3.6 Legislación nacional aplicable y tribunales competentes en caso de litigio

Este Programa de Pagarés se realiza de acuerdo con la legislación española vigente y serán competentes, en caso de litigio, los Juzgados y Tribunales del lugar de cumplimiento de la obligación.

### II.3.7 Ley de circulación de los valores

Se hace constar que no existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores según la legislación vigente

### II.3.8 Acuerdos societarios previos adoptados para solicitar la admisión a negociación en mercados secundarios organizados

La Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A., en su reunión del 20 de Julio de 2004, acordó solicitar la admisión a cotización de los pagarés en el mercado organizado AIAF Mercado de Renta Fija.

## **II.4 Información relativa a la admisión a Bolsa o a algún mercado secundario oficial o no de los valores que componen el empréstito**

### II.4.1 Mercado secundario y plazo en el que el Emisor se compromete a solicitar la admisión a negociación de los pagarés

Iberdrola, S.A. se compromete a solicitar, en el plazo máximo de quince días contados a partir de la fecha de las sucesivas emisiones, pero en cualquier caso antes del vencimiento de los pagarés, la admisión a cotización de los valores de este Programa de Pagarés en el mercado organizado AIAF Mercado de Renta Fija, acompañando a dicha solicitud los demás documentos necesarios para proceder a la admisión. En caso de incumplimiento del plazo, se publicarán, en un diario de difusión nacional, los motivos del retraso en realizar la solicitud de admisión a cotización.

Se hace constar que se conocen los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el mercado organizado oficial AIAF Mercado de

Renta Fija, según la legislación vigente y los requerimientos de su organismo rector y que Iberdrola, S.A. acepta cumplirlos.

II.4.2 Valores de renta fija de la misma clase a los objeto de este Programa de Emisión ya en circulación, admitidos a negociación en mercados secundarios organizados españoles

Los pagarés en circulación correspondientes a los Programas de Emisión de Iberdrola, S.A. Agosto de 2002 y Agosto de 2003 están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.

Ver en anexo II el detalle de los pagarés y obligaciones en circulación al 30 de Junio de 2004

II.4.2.1 Valores de renta fija en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales:

Ver en anexo II

II.4.2.2 Al objeto de facilitar la liquidez de los pagarés, el Agente de Pagos (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.), de acuerdo con el Contrato de Liquidez firmado con el Emisor, asume la obligación de ofrecer contrapartidas a lo largo de la vida de las emisiones.

La Entidad de Contrapartida, como creadora de mercado, cotizará precios de compra y venta de los pagarés del Programa, de acuerdo con las distintas estipulaciones del contrato de liquidez. Los precios ofrecidos por la Entidad de Contrapartida serán válidos para importes nominales de hasta 600.000 euros por operación, no pudiendo exceder el saldo vivo de los pagarés adquiridos directamente en el mercado y mantenidos en su cartera, actuando como tal Entidad de Contrapartida, de 100 millones de euros de valor nominal.

La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad de Contrapartida reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

Los precios de compra y venta estarán en función de las condiciones de mercado, si bien, la Entidad de Contrapartida podrá decidir los precios de compra y venta que cotiche y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que la Entidad de Contrapartida considere prudente establecer en función de sus percepciones de la situación del mercado de pagarés y de los mercados de renta fija en general, así como de otros mercados financieros.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad del papel en el mercado, comprometiéndose la Entidad de Contrapartida a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar, ya sea en su propia cartera como en la de otras entidades, valores con los que corresponder a la demanda.

La Entidad de Contrapartida no tendrá que justificar al emisor los precios de compra o venta que tenga en el mercado en cada momento. No obstante y a petición del emisor, la Entidad de Contrapartida sí le informará de los niveles de precios que tenga puestos en el mercado.

La Entidad de Contrapartida se obliga asimismo a cotizar y hacer difusión de a través de:

- Sistema SECA (Sistema Estandarizado de cotizaciones AIAF) por medio de su pantalla Reuters BSVV, siempre y cuando el emisor obtenga para los valores la admisión a negociación en el mercado de renta fija de la AIAF.

La Entidad de Contrapartida se compromete a difundir con la periodicidad que los volúmenes contratados lo requieran y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios, y vencimientos, bien a través de AIAF Mercado de Renta Fija, bien a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ( Iberclear ) o bien a través de la correspondiente inserción en Prensa.

No obstante lo anterior, la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizado por la Entidad de Contrapartida no será superior al 10% en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos también en términos de TIR y nunca será superior a un 1% en términos de precio.

## **II.5 Finalidad de la operación y su efecto en las cargas y servicio de la financiación ajena de la entidad emisora**

### **II.5.1 Finalidad de la operación**

II.5.1.1 El importe neto de las emisiones tiene como destino reforzar la situación financiera de la Sociedad.

## II.5.2 Cargas y servicio de la financiación ajena (largo plazo) en millones de euros

### Volumen

Individual	2003	2002	2001
Emisiones renta fija	851,62	1.929	2.401,95
Otras deudas	7.532,78	7.212	6.317
Avales y fianzas	-	-	-

Consolidado	2003	2002	2001
Emisiones renta fija	4.224,87	4.893	4.656
Otras deudas	6.293,86	6.084	6.039
Avales y fianzas	-	-	-

### Intereses

Individual	2003	2002	2001
Emisiones renta fija	81,65	135,24	154,20
Otras deudas	262,84	258,04	276,64
Avales y fianzas		-	-

Consolidado	2003	2002	2001
Emisiones renta fija	223,75	241,06	218,99
Otras deudas	317,76	306,76	342,59
Avales y fianzas	-	-	-

### Amortización

Individual	2003	2002	2001
Emisiones renta fija	1.487,34	296,13	155,11
Otras deudas	2.091,52	713,53	128,67
Avales y fianzas	-	-	-

Consolidado	2003	2002	2001
Emisiones renta fija	1.852,04	338,49	155,11
Otras deudas	2.176,88	1.332,03	178,75
Avales y fianzas	-	-	-

## PROYECCIONES PARA LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS:

### Volumen

Individual	2004	2005	2006
Emisiones renta fija	1.599,60	1.554,21	1.498,86
Otras deudas	7.548,08	6.237,43	5.178,15
Avales y fianzas	-	-	-

Consolidado	2004	2005	2006
Emisiones renta fija	4.615,19	3.751,80	3.246,45
Otras deudas	6.282,56	5.977,43	5.230,96
Avales y fianzas	-	-	-

## Intereses

Individual	2004	2005	2006
Emisiones renta fija	56,65	76,98	82,44
Otras deudas	286,44	256,26	243,16
Avales y fianzas	-	-	-

Consolidado	2004	2005	2006
Emisiones renta fija	186,28	179,57	173,64
Otras deudas	277,75	272,29	353,46
Avales y fianzas	-	-	-

## Amortización

Individual	2004	2005	2006
Emisiones renta fija	48,51	40,86	40,33
Otras deudas	1.155,81	1.326,65	1.074,31
Avales y fianzas	-	-	-

Consolidado	2004	2005	2006
Emisiones renta fija	674,66	724,02	494,20
Otras deudas	1.835,30	798,96	765,11
Avales y fianzas	-	-	-





# **ANEXO I**

**ESTA PÁGINA HA SIDO DEJADA EN BLANCO DELIBERADAMENTE**

**FEDERICO SAN SEBASTIÁN FLECHOSO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "IBERDROLA, S.A.", DOMICILIADA EN BILBAO, CARDENAL GARDOQUI NÚMERO 8, C.I.F. A-48010615.**

**CERTIFICO:**

Que la Junta General de accionistas de esta Sociedad, celebrada en segunda convocatoria en Bilbao, con fecha 3 de Abril de 2004, con la concurrencia del Presidente del Consejo de Administración, D. Iñigo de Oriol e Ybarra, el Vicepresidente y Consejero Delegado D. José Ignacio Sánchez Galán, así como los Vicepresidentes D. José Antonio Garrido Martínez y D. Javier Herrero Sorriqueta, y los Consejeros D. Víctor de Urrutia Vallejo, D. Ramón de Rotaeché y Velasco, D. Javier Aresti y Victoria de Lecea, D. José Orbegozo Arroyo, D. César de la Mora y Armada, D. José Luis Antoñanzas Pérez-Egea, Don Ignacio de Pinedo Cabezudo, D. Lucas María de Oriol y López-Montenegro, D. Antonio Garay Morenés, D. Ricardo Alvarez Isasi, D. Antonio María de Oriol y Díaz-Bustamante, D. Mariano Ybarra y Zubiría, D. José Ignacio Berroeta Echevarría, D. Juan Luis Arregui Ciársolo, D. José Santiago Mayner Oyarbide, D. José Antonio Fernández Rivero y D. Julio de Miguel Aynat y el Secretario General y del Consejo de Administración y Letrado Asesor, con el nº 34 del Ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya, D. Federico San Sebastián Flechoso, y la asistencia de 55.051 accionistas, 776 presentes y 54.275 representados, con 56.152.214 acciones propias y 376.690.530 acciones representadas, resultando un total de 432.842.749 acciones, lo cual supone un capital asistencial total de 1.298.528.232 euros, que representan un 48,01% del capital social, correspondiendo el 6,23% a acciones propias y el 41,78% a acciones representadas; previa convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 41, del día 1 de Marzo del corriente año, así como en los Diarios "El Correo" y "Deia", de Bilbao, del día 28 de Febrero de 2004, y en distintos periódicos de las principales ciudades del país y publicaciones especializadas, con el texto que se transcribe íntegro a continuación :

# IBERDROLA, S.A.

## JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a sus accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 2 de abril de 2004, a las 11,30 horas, en el Palacio Euskalduna (Avenida Abandoibarra, número 4, Bilbao) o en segunda convocatoria, el siguiente día 3 de abril, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

**Primero.**- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión, referidos al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como de la gestión social del mencionado Ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado y distribución del dividendo.

**Segundo.**- Examen y aprobación, en su caso, de nuevos Estatutos Sociales.

**Tercero.**- Examen y aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General e información a los accionistas sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

**Cuarto.**- Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Fusión de "Iberdrola, S.A.", del Proyecto de Fusión y de la operación de fusión por absorción, por parte de "Iberdrola, S.A.", de sus sociedades filiales unipersonales "Iberdrola Gas, S.A." y "Star 21 Networks España, S.A.", con disolución sin liquidación de las citadas sociedades filiales absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a "Iberdrola, S.A.", ajustándose al Proyecto de Fusión en los términos previstos en los artículos 233 y siguientes y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**Quinto.**- Delegación a favor del Consejo de Administración por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad, y *warrants* sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad, con el límite máximo de mil (1.000) millones de euros, y con atribución, en el caso de las obligaciones convertibles y los *warrants* sobre acciones de nueva emisión, de la facultad de

excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles.

**Sexto.**- Delegación a favor del Consejo de Administración por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad, y *warrants* sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad, con el límite máximo de mil (1.000) millones de euros, sin atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles.

**Séptimo.**- Delegación a favor del Consejo de Administración por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir bonos u obligaciones simples, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, así como participaciones preferentes, con el límite máximo de mil doscientos (1.200) millones de euros, salvo para las emisiones de pagarés, para los que se establece un límite máximo de mil quinientos (1.500) millones de euros.

**Octavo.**- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus Sociedades dominadas en los términos previstos por la Ley. Reducción del Capital Social y consecuente modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

**Noveno.**- Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las acciones, obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la sociedad.

**Décimo.**- Autorización al Consejo de Administración para la constitución y dotación de Fundaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, legislación autonómica en vigor y demás normativa aplicable, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.

**Undécimo.**- Nombramiento o reelección de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el Ejercicio 2004.

**Duodécimo.**- Ratificación del nombramiento de Consejeros.

**Decimotercero.**- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

I. - De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión referidos al Ejercicio 2003 de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como los respectivos Informes del Auditor de Cuentas (Punto Primero del Orden del Día).
- Texto íntegro e Informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de nuevos Estatutos Sociales (Punto Segundo del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de Reglamento de la Junta General (Punto Tercero del Orden del Día).
  
- Texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración aprobado en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2004 (Punto Tercero del Orden del Día).
- Texto íntegro e Informe de Administradores sobre la propuesta de acuerdo de delegación para la emisión de obligaciones canjeables y/o convertibles, bonos y *warrants*, con exclusión del derecho de suscripción preferente (Punto Quinto del Orden del Día).
- Texto íntegro e Informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de delegación para la emisión de obligaciones canjeables y/o convertibles, bonos y *warrants* sin exclusión del derecho de suscripción preferente (Punto Sexto del Orden del Día).
- Texto íntegro e Informe de Administradores sobre la propuesta de acuerdo de delegación para emisión de obligaciones o bonos simples, pagarés y demás valores de renta fija, así como participaciones preferentes (Punto Séptimo del Orden del Día).
- Texto íntegro e Informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones, reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales (Punto Octavo del Orden del Día).

- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo de autorización al Consejo para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios de valores emitidos o que se emitan (Punto Noveno del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo de autorización al Consejo para la constitución y dotación de Fundaciones (Punto Décimo del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo de nombramiento o reelección de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2004 (Punto Undécimo del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo de autorización al Consejo para el pleno desarrollo y ejecución de los acuerdos de la Junta (Punto Decimotercero del Orden del Día).

II. - Se encuentra a disposición de los accionistas para su examen en el domicilio social o para que soliciten su entrega o envío gratuito, el informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2003, formulado por el Consejo de Administración en sesión de fecha 25 de febrero de 2004.

III. - Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas el Informe emitido por el Consejo de Administración, con fecha 25 de febrero de 2004, sobre la Política de Endeudamiento de la Sociedad y de su Grupo de Sociedades.

IV. - Información sobre la fusión por absorción contemplada en el Punto Cuarto del Orden del Día.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 240.2 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas, legalmente exigidas, del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de las Sociedades interesadas en tal proceso:

- 1º) Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión, así como datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil.

**Sociedad Absorbente:**

"IBERDROLA, S.A.", con NIF nº A-48010615, domiciliada en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui nº 8, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Bilbao, D. José Isidro de Erquiaga, con fecha 19 de Julio de 1901, bajo nº789 de su protocolo, adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el Notario de Bilbao, D. José Antonio Isusi Ez-



curdia como sustituto de D. José María Arriola Arana, con fecha 6 de Julio de 1990, y que cambió su denominación social por la que ahora tiene mediante escritura autorizada por el

Notario de Bilbao, D. José María Arriola Arana, con fecha 12 de diciembre de 1992, bajo número 4150 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo BI-233, folio 156, hoja BI-167-A, inscripción 923.

### **Sociedades Absorbidas:**

**"IBERDROLA GAS, S.A."** (Sociedad Unipersonal) con NIF nº A-96859509, domiciliada en Valencia, calle Isabel La Católica nº 12, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Rafael Ruiz Gallardón, con fecha 1 de marzo 1999, bajo nº 863 de su protocolo, subsanada por otra también otorgada ante el citado Notario, con fecha 16 de septiembre de 1999, bajo número 3888 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, en el Tomo 6432, general 3737, de la sección general, folio 78, hoja V-67.760, inscripción 1ª.

**"STAR 21 NETWORKS ESPAÑA, S.A."** (Sociedad Unipersonal) con NIF nº A-82470063, domiciliada en Madrid, calle José Abascal nº 44, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid D. José Luis Martínez-Gil Vich, con fecha 6 de octubre de 1999, bajo el nº 4375 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14.630, folio 56, hoja M-242487, inscripción 1ª.

2º) A la fecha actual, "Iberdrola, S.A." (sociedad absorbente) es titular de la totalidad de las acciones de "Iberdrola Gas, S.A." y "Star 21 Networks España, S.A.". Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas:

- a) No es necesario ampliar el capital social de "Iberdrola, S.A.", ya que ésta es titular del 100% de las acciones de las sociedades absorbidas.
- b) No es necesario elaborar los informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.
- c) No es necesario calcular el tipo de canje de las acciones, ni el procedimiento por el que serán canjeadas, ni las demás menciones contenidas en los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- 3º) La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas que se extinguen habrán de considerarse, a efectos contables, realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de enero de 2004.
- 4º) Al amparo de lo establecido en el art. 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, se considerarán como balances de fusión los balances de las sociedades que se fusionan cerrados al 31 de diciembre de 2003.
- 5º) No se otorgarán en la Sociedad Absorbente derechos a los titulares de acciones de clases especiales, ni a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades absorbidas que se extinguen.
- 6º) En la Sociedad Absorbente no se atribuirán ventajas a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio se hallan a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui nº 8, los siguientes documentos:

- a) El Proyecto de Fusión.
- b) Las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios y el Informe de Gestión de las sociedades que participan en la fusión, así como los informes de los Auditores de Cuentas.
- c) El texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales de Iberdrola, S.A. que se proponen en el Punto Segundo del Orden del Día, aún cuando no tienen su causa en la operación de fusión.
  
- d) Los Estatutos Sociales vigentes de las sociedades participantes en la fusión.
- e) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, y las fechas desde la que desempeñan sus cargos.

Los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales podrán, asimismo, obtener la entrega o envío gratuito de los documentos mencionados.

El Proyecto de Fusión quedó depositado en los Registros Mercantiles de Bilbao y Madrid, con fecha 27 de febrero de 2004, y en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 26 de febrero de 2004.

**V. - Derecho de asistencia y representación.**

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que antes del día 28 de marzo de 2004 de forma individualizada o agrupadamente con otros, posean 100 ó más acciones inscritas en los registros de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, y que se facilitarán igualmente, en su caso, por la propia Sociedad en el domicilio social (Gardoqui nº 8, Bilbao) contra depósito de los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones.

La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, utilizando para ello la siguiente fórmula: "Confiero mi representación para esta Junta al accionista ..... o, en defecto de designación expresa, al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, que votará favorablemente las propuestas presentadas por el Consejo de Administración en relación con el Orden del Día, salvo que se indique otra cosa en las siguientes instrucciones para el ejercicio del voto .....".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, el Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la citada disposición respecto a la presente Convocatoria.

**VI. - Intervención de Notario en la Junta.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración requerirá la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, para que levante Acta de la Junta.

**VII. - Otra información de interés para el accionista:**

- Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de acuerdo con el

Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración se permite recordar a los señores accionistas para evitarles molestias innecesarias que, normalmente, no es posible reunir en primera convocatoria el "quórum" de asistencia exigido por la referida Ley, por lo cual, con toda probabilidad, **la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 3 de abril de 2004, a las 11,30 horas de la mañana, en el Palacio Euskalduna (Avenida Abandoibarra , número 4, Bilbao).**

- Para mayor comodidad de los señores accionistas y a fin de evitar aglomeraciones en la entrada del local en el que ha de celebrarse la Junta General, la entrega de la documentación se realizará, además, durante los días anteriores a la Junta en aquellas oficinas de la Sociedad que oportunamente se anunciarán en la prensa diaria.
  
- Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra también a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad "[www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)".

Bilbao, a 27 de febrero de 2004

**El Secretario del Consejo de Administración.**

Asimismo, con fecha 17 de Marzo de 2004, se publicó en el BORME y en los diarios "El Correo Español - El Pueblo Vasco" y "Deia" el preceptivo informe relativo a la modificación de la Propuesta de Acuerdo Segundo.

La Junta General adoptó por mayoría, con el voto favorable superior a los dos tercios del capital presente y representado, entre otros, el siguiente acuerdo, que consta en acta levantada por el Notario de Bilbao, D. José M<sup>a</sup> Arriola Arana, bajo nº 351 su protocolo, y que se transcribe literalmente a continuación :

"ACUERDO SÉPTIMO

(Punto Séptimo del Orden del Día)

Delegación a favor del Consejo de Administración por el plazo de cinco años, de la facul-

tad de emitir bonos u obligaciones simples, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, así como participaciones preferentes, con el límite máximo de mil doscientos (1.200) millones de euros, salvo para las emisiones de pagarés y participaciones preferentes, para los que se establece un límite máximo de mil quinientos (1.500) millones de euros.

Delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y en el régimen general sobre emisión de obligaciones, y aplicando por analogía lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de emitir valores negociables de conformidad con las siguientes condiciones:

1. *Valores objeto de la emisión.*- Los valores negociables a que se refiere la presente delegación podrán ser bonos u obligaciones simples, pagarés, participaciones preferentes y demás valores de renta fija de análoga naturaleza.

2. *Plazo de la delegación.*- La emisión de los valores objeto de la delegación podrá efectuarse en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

3. *Importe máximo de la delegación.*- El importe máximo total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de la presente delegación será de mil doscientos (1.200) millones de euros.

El límite anterior no será aplicable a las emisiones de pagarés. En todo caso, el saldo vivo de los pagarés emitidos al amparo de la presente delegación no podrá exceder en ningún momento de mil quinientos (1.500) millones de euros. Este límites es independiente del anterior.

4. *Alcance de la delegación.*- La delegación para emitir los valores a que se refiere este acuerdo se extenderá, tan ampliamente como se requiera en Derecho, a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión (valor nominal, tipo de emisión, precio de reembolso, moneda o divisa de la emisión, forma de representación, tipo de interés, amortización, cláusulas de subordinación, garantías de la emisión, lugar de la emisión, fijación de las normas internas del sindicato de obligacionistas y nombramiento del comisario, en caso de emisión de obligaciones y bonos simples, si ello fuera exigible, admisión a cotización, etc.) y a la realización de cuantos trámites sean necesarios, inclusive conforme a la normativa de mercado de valores que resulte aplicable, para la ejecución de las emisiones concretas que se acuerde llevar a cabo al amparo de la presente delegación.

5. *Cotización de los valores de renta fija.*- La Compañía solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, na-

cionales o extranjeros, de las obligaciones, bonos, pagarés, participaciones preferentes y otros valores que se emitan por la Compañía en virtud de esta delegación, facultando al Consejo para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los

organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

6. *Facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva Delegada.* - Se autoriza al Consejo de Administración para que éste, a su vez, delegue indistintamente en la Comisión Ejecutiva Delegada y en el Consejero Delegado (al amparo de lo establecido en el artículo 141, número 1, segundo párrafo, de la Ley de Sociedades Anónimas) las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo."

Esta delegación sustituye y deja sin efecto la anterior acordada por la Junta General celebrada el 16 de junio de 2001 relativa a obligaciones simples, así como la acordada por la Junta General celebrada el 10 de mayo de 2003 en lo que respecta a pagarés."

Para que conste y visada por el Sr. Presidente, expido la presente certificación en Bilbao, a 26 de Julio de dos mil cuatro.

**VºBº**

**EL PRESIDENTE**

**FEDERICO SAN SEBASTIAN FLECHOSO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "IBERDROLA, S.A.", DOMICILIADA EN BILBAO, GARDOQUI NÚMERO 8, C.I.F. A-48010615.**

**CERTIFICO:**

Que en sesión celebrada en Bilbao, el día 2 de Abril de 2004, por el Consejo de Administración de esta Sociedad, previa convocatoria cursada por escrito a cada uno de los miembros del mismo y firmada por el Secretario, con fecha 25 de Marzo de 2004, en los términos que se transcriben a continuación: - "Mi querido amigo: Por indicación del Sr. Presidente, tengo el honor de convocar a V. a la reunión que el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de esta Sociedad, celebrará el día 2 de Abril a las 18:00 horas, en el domicilio social, Gardoqui, 8 - Bilbao. ORDEN DEL DIA: 1.- Lectura Acta sesión anterior (24-03-2004).- 2.- Informe del Sr. Vicepresidente y Consejero Delegado.- 3.- Informe del Sr. Presidente.- 4.- Asuntos varios: - Delegación condicionada de facultades de los acuerdos de Junta General.- 5.- Próxima reunión.- 6.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión, con asistencia del Presidente Excmo. Sr. D. Iñigo de Oriol e Ybarra, Presidente de la Sociedad, y asisten los Sres. Consejeros, D. José Ignacio Sánchez Galán, D. José Antonio Garrido Martínez, D. Javier Herrero Sorriqueta, D. Victor de Urrutia Vallejo, D. Ramón de Rotaeché y Velasco, D. Javier Aresti y Victoria de Lecea, D. José Orbeagoz Arroyo, D. César de la Mora y Armada, D. José Luis Antoñanzas Pérez-Egea, D. Ignacio de Pinedo Cabezudo, D. Lucas María de Oriol y López-Montenegro, D. Antonio Garay Morenés, D. Ricardo Alvarez Isasi, D. Antonio María de Oriol y Díaz-Bustamante, D. Mariano Ybarra Zubiría, D. José Ignacio Berroeta Echevarría, D. Juan Luis Arregui Ciársolo, D. Santiago Mayner Oyarbide, D. José Antonio Fernández Rivero y D. Julio de Miguel Aynat; en consecuencia, concurre a la reunión la totalidad de los miembros que componen el Consejo de Administración, y con la intervención del Secretario que suscribe, D. Federico San Sebastián Flechoso, Doctor en Derecho, como Letrado Asesor, con el nº 34 del Ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya, se adoptó, por mayoría, el acuerdo que resulta de los siguientes particulares que se transcriben literalmente del acta aprobada por el Consejo al finalizar el mismo, firmada por dicho Secretario con el visto bueno del Sr. Presidente:

## **"Delegación condicionada de facultades de los acuerdos de Junta General.**

El Consejo de Administración, al objeto de facilitar la adopción posterior de Acuerdos y para el supuesto de que le fueran conferidas por la Junta General de Accionistas que se reunirá a las 11,30 horas de mañana, día 3 de Abril, en 2ª convocatoria, acuerda, por unanimidad, delegar en la Comisión Ejecutiva Delegada todas las facultades en orden a:

3. Emitir bonos u obligaciones simples, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, así como participaciones preferentes, en los términos que acuerde la Junta General en el Punto Séptimo del Orden del Día, con el límite máximo de mil doscientos (1.200) millones de euros, salvo para las emisiones de pagarés, cuyo saldo vivo no podrá exceder en ningún momento de mil quinientos (1.500) millones de euros, como límite independiente del anterior."

### **Facultades de Ejecución**

"Por último, y antes de terminar la sesión, el Consejo de Administración, acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Excmo. Sr. D. Iñigo de Oriol e Ybarra, al Sr. Vicepresidente y Consejero Delegado, D. José Ignacio Sánchez Galán, al Secretario del Consejo de Administración, D. Federico San Sebastián Flechoso y al Letrado D. Juan Carlos de Elejoste y de la Quintana, para que cualquiera de ellos, indistintamente, con carácter solidario, pueda llevar a cumplimiento todos y cada uno de los acuerdos o decisiones adoptados en la presente sesión, con capacidad y apoderamiento suficiente para elevarlos a escritura pública, otorgar escrituras de poder y promover las inscripciones que en su caso procedan en los Registros pertinentes, realizando en tal supuesto, las subsanaciones que procedan a la luz de la calificación verbal o escrita de los Sres. Registradores hasta lograr la perfecta inscripción de las escrituras."

Para que conste y visada por el Sr. Presidente, expido la presente certificación, en Madrid, a 26 de Julio de 2004.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE





**ESTA PÁGINA HA SIDO DEJADA EN BLANCO DELIBERADAMENTE**

**FEDERICO SAN SEBASTIAN FLECHOSO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "IBERDROLA, S.A." DOMICILIADA EN BILBAO, GARDOQUI NUMERO OCHO, C.I.F. A-48-010615.**

**CERTIFICO :**

Que en sesión celebrada en Bilbao, el día 20 de Julio de 2004, por la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad, previa convocatoria cursada por escrito a cada uno de los miembros de la misma y firmada por el Secretario, con fecha 13 de Julio de 2004, en los términos que se transcriben a continuación: - "Mi querido amigo: Por indicación del Sr. Presidente, tengo el honor de convocar a V. a la reunión que la COMISIÓN EJECUTIVA del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrará el día 20 de Julio a las 10,30 horas, en el domicilio social, Gardoqui, 8 - Bilbao. ORDEN DEL DIA: 1.- Lectura Acta sesión anterior (7-07-2004).- 2.- Informe del Sr. Vicepresidente y Consejero Delegado.- 3.- Informe del Sr. Presidente. - 4.- Resultados 1<sup>er</sup> Semestre 2004.- 5.- Informe del Sr. Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.- 6.- Asuntos varios. - 7.- Próxima reunión. - 8.-

Lectura y aprobación del Acta de la reunión; con asistencia del Presidente, D. Iñigo de Oriol e Ybarra, el cual preside la reunión, y de los señores Consejeros D. José Ignacio Sánchez Galán, D. José Antonio Garrido Martínez, D. Javier Herrero Sorriqueta, D. Víctor de Urrutia Vallejo, D. José Ignacio Berroeta Echevarría, D. Juan Luis Arregui Ciársolo y D. José Antonio Fernández Rivero, concurriendo, en consecuencia, la totalidad de los miembros que componen la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración; y con la intervención del Secretario que suscribe D. Federico San Sebastián Flechoso, Doctor en Derecho, como Letrado Asesor, con el nº 34 del Ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo que resulta de los siguientes particulares que se transcriben literalmente del acta aprobada por la Comisión al finalizar la misma, firmada por dicho Secretario y con el visto bueno del señor Presidente:

"La Comisión Ejecutiva Delegada acuerda, por unanimidad, realizar un Programa de Emisión de Pagarés de Empresa, por un saldo vivo máximo de 1.000 millones de euros, o su equivalente en otra divisa, en pagarés de 1.000 euros nominales cada uno, o su equivalente en otra divisa, que podrán integrarse en títulos múltiples y cuyo plazo de amortización podrá ser de una semana a 25 meses, a partir de la fecha de emisión de cada uno. Los pagarés que se emitan se

representarán mediante anotaciones en cuenta, designándose a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ( Iberclear ) como entidad encargada del registro, compensación y liquidación de los citados pagarés.

Solicitar la admisión a negociación y cotización, como valores de elevada liquidez, en el mercado secundario organizado AIAF Mercado de Renta Fija, de los pagarés que se emitan al amparo del citado Programa de Emisión de Pagarés de Empresa .

Facultar y conceder poderes solidarios, tan amplios y bastantes como en derecho sea necesario, a favor del Presidente del Consejo de Administración Excmo. Sr. D. Iñigo de Oriol Ybarra, del Vicepresidente y Consejero Delegado D. José Ignacio Sánchez Galán y del Secretario del Consejo de Administración D. Federico San Sebastián Flechoso, para que cualquiera de ellos por si solo pueda, en nombre y representación de la Sociedad, ejercitar las facultades que se indican más adelante; y, asimismo, conceder poderes mancomunados, tan amplios como en derecho sea necesario, a favor de D. José Sáinz Armada, D. Jesús Martínez Pérez, D. Ignacio Real de Asúa Guinea, D. José Miguel Alaña Latxiondo, D. Javier Urquidí García, D. Pablo Casas Txintxurreta, D. Juan Pedro Ochoa Gil, D. Emilio Viudes Simó, D. Luis Ybarra Echevarría y D<sup>a</sup> Itziar Arriola Alcívar, para que cualquiera de ellos, actuando de forma conjunta con uno cualquiera de estos otros doce igualmente apoderados en este acto, D. José Luis San Pedro Guerenabarrena, D. Juan Carlos Rebollo Liceaga, D. José Antonio del Olmo Ruiz, D. Iván Burguera Pérez, D. Francisco Javier Hernando Isla, D. Estanislao Rey Baltar Boogen, D. Javier Pastor Zuazaga, D. Pablo Insunza Gaminde, D. Gregorio Aguirre Uzquiano, D<sup>a</sup> Mónica Fernández Domínguez, D. Félix Rojo Sevillano y D. José Izaguirre Nazar, puedan ejercitar las siguientes facultades:

- Comprometer a "Iberdrola, S.A.", eficaz y validamente, ante los correspondientes Bancos o entidades financieras, firmando al efecto cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios para la

ejecución del citado acuerdo de emisión de pagarés, así como todos los documentos adicionales o complementarios y renovaciones de los mismos que procediesen, estableciendo en todos ellos las cláusulas, condiciones y garantías que tengan por conveniente.

Expresamente se hace constar que no se ha adoptado otro acuerdo que modifique o afecte al acuerdo objeto de esta certificación y que del importe de 1.500 millones de euros, autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el 3 de Abril de 2004, se ha hecho uso, teniendo en cuenta el acuerdo a que hace referencia esta certificación, de 1.000 millones de euros, quedando por lo tanto sin utilizar 500 millones de euros del importe total autorizado."

## **Facultades de Ejecución**

"Por último, y antes de terminar la sesión, la Comisión Ejecutiva Delegada, acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Excmo. Sr. D. Iñigo de Oriol e Ybarra, al Sr. Vicepresidente y Consejero Delegado, D. José Ignacio Sánchez Galán, al Secretario del Consejo de Administración, D. Federico San Sebastián Flechoso y al Letrado D. Juan Carlos de Elejoste y de la Quintana, para que cualquiera de ellos, indistintamente, con carácter solidario, pueda llevar a cumplimiento todos y cada uno de los acuerdos o decisiones adoptados en la presente sesión, con capacidad y apoderamiento suficiente para elevarlos a escritura pública, otorgar escrituras de poder y promover las inscripciones que en su caso procedan en los Registros pertinentes, realizando en tal supuesto, las subsanaciones que procedan a la luz de la calificación verbal o escrita de los Sres. Registradores hasta lograr la perfecta inscripción de las escrituras."

Para que conste y visada por el Sr. Presidente, expido la presente certificación, en Madrid, a 20 de Julio de 2004.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

# **ANEXO II**

**ESTA PÁGINA HA SIDO DEJADA EN BLANCO DELIBERADAMENTE**

## II.4.2 PAGARES EN CIRCULACION AL 30 DE JUNIO DE 2004:

PROGRAMA	FECHA DE EMISIÓN	NOMINAL DE CADA PAGARÉ	NÚMERO DE TÍTULOS	NOMINAL EN CIRCULACIÓN	FECHA VTO. FINAL
Pagarés 1.500 Mills. Euros (05-09-02)	13/02/03	1.000	2.100	2.100.000	12/08/04
	24/07/03	1.000	3.000	3.000.000	22/07/04
	14/08/03	1.000	1.500	1.500.000	12/08/04
Pagarés 1.500 Mills. Euros (28-08-03)	04/09/03	1.000	6.000	6.000.000	02/09/04
	11/09/03	1.000	6.000	6.000.000	09/09/04
	16/10/03	1.000	18.300	18.300.000	14/10/04
	08/01/04	1.000	1.800	1.800.000	08/07/04
	22/01/04	1.000	21.000	21.000.000	22/07/04
	02/02/04	1.000	15.000	15.000.000	05/08/04
	05/02/04	1.000	6.300	6.300.000	05/08/04
	12/02/04	1.000	3.000	3.000.000	12/08/04
	13/02/04	1.000	15.000	15.000.000	12/08/04
	20/02/04	1.000	10.000	10.000.000	19/08/04
	04/03/04	1.000	21.000	21.000.000	02/09/04
	11/03/04	1.000	9.000	9.000.000	10/06/04
	11/03/04	1.000	8.400	8.400.000	09/09/04
	18/03/04	1.000	15.300	15.300.000	17/06/04
	25/03/04	1.000	20.400	20.400.000	23/09/04
	25/03/04	1.000	10.200	10.200.000	24/03/05
	30/03/04	1.000	47.000	47.000.000	23/12/04
	07/04/04	1.000	6.600	6.600.000	07/10/04
	15/04/04	1.000	16.800	16.800.000	15/07/04
	15/04/04	1.000	3.000	3.000.000	14/10/04
	22/04/04	1.000	17.700	17.700.000	21/10/04
	29/04/04	1.000	20.400	20.400.000	28/10/04
	06/05/04	1.000	9.000	9.000.000	05/08/04
	13/05/04	1.000	8.700	8.700.000	12/08/04
	20/05/04	1.000	14.100	14.100.000	19/08/04
	03/06/04	1.000	6.000	6.000.000	02/12/04
	17/06/04	1.000	15.300	15.300.000	16/09/04
24/06/04	1.000	5.100	5.100.000	17/03/05	
Total:				363.000.000	

Pagarés a medida: XXXXXXXXXX



**OBLIGACIONES Y BONOS EN CIRCULACION AL 30 DE JUNIO DE 2004:**

EMISION	IMPORTE DE LA EMISION	NOM/TIT AL 30.06.2003	IMPORTE EN CIRCULACION AL 30.06.2003	AÑO VENCIMIENTO FINAL
---------	-----------------------	-----------------------	--------------------------------------	-----------------------

**EMISOR: IBERDROLA, S.A.**

Oblgs. MAY-93 (24.05.93)-IB	30.050.605,00	300.506,05	30.050.605,00	2.006
Oblgs. OCT-93 (28.10.93)-IB	210.353.500,00	601,01	210.353.500,00	2.008
Oblgs. DIC-93 (30.12.93)-IB	30.050.605,00	601.012,10	30.050.605,00	2.008
Oblgs. MAR-94-B (17.03.94)-IB	121.061.847,16	6.010,12	121.061.847,16	2.009

**EMISOR: IBERDROLA I, S.A.**

Oblgs. MAY-57 (31.05.57) - ID	1.502.500,00	6,01	343.772,00	2.007
Oblgs. ABR-58 (20.04.58) - ID	1.502.500,00	6,01	420.099,00	2.008
Oblgs. AGO-91 (06.08.91) - IB I	49.626.521,91	300,51	49.626.521,91	2.006

**EMISOR: SALTOS DEL SIL, S.A.**

Oblgs. D (01.05.56) - SIL	2.404.000,00	6,01	1.084.805,00	2.011
Oblgs. E (01.04.58) - SIL	1.502.500,00	6,01	691.751,00	2.012

**IBERDROLA II, S.A.**

Oblgs. Serie 13ª (11.06.58) - HE	3.005.000,00	6,01	1.498.425,22	2.012
Oblgs. Serie 23ª (05.02.65) - HE	7.212.000,00	6,01	559.320,65	2.005

II.4.2.1 Valores de renta fija en circulación a 30 de Junio de 2004 admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales:

II.4.2.1.1 Pagarés en circulación admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija:

MES	AÑO	PROGRAMA	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	(*) VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO	FRECUENCIA DE COTIZACIÓN (PORCENTAJE)	FECHA ÚLTIMA COTIZACIÓN	CAMBIO O T.I.R. MÁXIMO	CAMBIO O T.I.R. MÍNIMO
7	2003	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	22/08/2002	21/08/2003	3,00	4,35	29/07/2003	1,995	1,995
7	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	10/10/2002	09/10/2003	99,00	4,35	01/07/2003	1,950	1,950
11	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	05/12/2002	04/12/2003	2.200,00	5,00	21/11/2003	2,093	2,093
8	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	02/01/2003	02/01/2004	2,00	5,00	14/08/2003	2,149	2,149
12	2003		02/01/2003	02/01/2004	1.870,00	44,44	23/12/2003	2,145	1,997
8	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	13/02/2003	12/08/2004	1.500,00	5,00	18/08/2003	2,271	2,271
2	2004		13/02/2003	12/08/2004	18.000,00	10,00	16/02/2004	2,114	2,090
5	2004		13/02/2003	12/08/2004	8.700,00	4,76	14/05/2004	2,094	2,094
8	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	20/02/2003	19/02/2004	3.000,00	5,00	22/08/2003	2,180	2,180
11	2003		20/02/2003	19/02/2004	18,00	5,00	26/11/2003	2,051	2,051
9	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	27/02/2003	26/02/2004	4.430,00	4,55	01/09/2003	2,200	2,050
10	2003		27/02/2003	26/02/2004	405,00	21,74	21/10/2003	2,050	1,920
11	2003		27/02/2003	26/02/2004	966,00	5,00	28/11/2003	2,230	2,230
9	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	06/03/2003	04/03/2004	6.000,00	4,55	05/09/2003	2,220	2,220
7	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	10/03/2003	11/12/2003	498,00	39,13	15/07/2003	2,051	1,849
8	2003		10/03/2003	11/12/2003	12,00	5,00	18/08/2003	2,001	2,001
11	2003		10/03/2003	11/12/2003	22,00	10,00	18/11/2003	1,999	1,995
8	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	13/03/2003	11/03/2004	19,00	5,00	08/08/2003	2,000	2,000
9	2003		13/03/2003	11/03/2004	55,00	9,09	16/09/2003	2,101	2,000
7	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	14/03/2003	11/09/2003	500,00	4,35	31/07/2003	2,147	2,147
7	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	01/04/2003	02/10/2003	31.800,00	4,35	04/07/2003	2,170	2,170
9	2003		01/04/2003	02/10/2003	12.000,00	9,09	05/09/2003	2,160	2,149
7	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	03/04/2003	01/04/2004	3.000,00	4,35	04/07/2003	2,068	2,068
10	2003		03/04/2003	01/04/2004	30.000,00	4,35	03/10/2003	2,119	2,119
12	2003		03/04/2003	01/04/2004	3,00	5,56	04/12/2003	1,999	1,999
7	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	10/04/2003	07/04/2004	301,00	21,74	31/07/2003	2,000	1,850
7	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	16/04/2003	16/10/2003	31.700,00	13,04	18/07/2003	2,160	2,139
9	2003		16/04/2003	16/10/2003	900,00	4,55	29/09/2003	2,119	2,119
10	2003		16/04/2003	16/10/2003	900,00	4,35	01/10/2003	2,090	2,090
10	2003		16/04/2003	15/04/2004	24.200,00	8,70	17/10/2003	2,180	2,165
11	2003		16/04/2003	15/04/2004	6,00	5,00	19/11/2003	2,100	2,100
1	2004		16/04/2003	15/04/2004	3,00	5,00	14/01/2004	2,052	2,052
7	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	30/04/2003	30/10/2003	1.500,00	4,35	31/07/2003	2,119	2,119
9	2003		30/04/2003	29/04/2004	7,00	4,55	16/09/2003	2,001	2,001
12	2003		30/04/2003	29/04/2004	4,00	5,56	09/12/2003	2,001	2,001
8	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	08/05/2003	06/11/2003	1.506,00	10,00	08/08/2003	2,119	2,051
11	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	16/05/2003	13/05/2004	9.300,00	5,00	14/11/2003	2,231	2,231
9	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	29/05/2003	27/11/2003	3.000,00	4,55	01/09/2003	2,145	2,145

MES	AÑO	PROGRAMA	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	(*) VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO	FRECUENCIA DE COTIZACIÓN (PORCENTAJE)	FECHA ÚLTIMA COTIZACIÓN	CAMBIO O T.I.R. MÁXIMO	CAMBIO O T.I.R. MÍNIMO
7	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	19/06/2003	18/12/2003	6.000,00	4,35	04/07/2003	2,089	2,089
9	2003		19/06/2003	18/12/2003	5.947,00	18,18	30/09/2003	2,180	2,120
10	2003		19/06/2003	18/12/2003	6.100,00	17,39	23/10/2003	2,140	1,980
11	2003		19/06/2003	18/12/2003	5.020,00	10,00	11/11/2003	2,149	2,119
7	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	26/06/2003	24/06/2004	197,00	30,43	23/07/2003	2,050	1,900
4	2004		26/06/2003	24/06/2004	15,00	5,00	08/04/2004	1,898	1,898
5	2004		26/06/2003	24/06/2004	72,00	9,52	31/05/2004	2,004	1,903
6	2004		26/06/2003	24/06/2004	14,00	4,55	04/06/2004	2,001	2,001
7	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	04/07/2003	08/01/2004	105.400,00	13,04	11/07/2003	2,109	2,090
10	2003		04/07/2003	08/01/2004	3.390,00	30,43	14/10/2003	2,123	1,950
11	2003		04/07/2003	08/01/2004	18,00	10,00	10/11/2003	2,050	2,003
12	2003		04/07/2003	08/01/2004	2,00	5,56	15/12/2003	2,044	2,044
7	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	16/07/2003	15/01/2004	20.000,00	4,35	17/07/2003	2,099	2,099
10	2003		16/07/2003	15/01/2004	4.000,00	4,35	13/10/2003	2,142	2,142
1	2004		16/07/2003	15/01/2004	1.000,00	5,00	02/01/2004	2,198	2,198
7	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	24/07/2003	22/01/2004	24.600,00	8,70	31/07/2003	2,129	2,110
8	2003		24/07/2003	22/07/2004	655,00	35,00	20/08/2003	2,201	2,100
1	2004		24/07/2003	22/07/2004	36.000,00	5,00	23/01/2004	2,122	2,105
6	2004		24/07/2003	22/07/2004	3,00	4,55	09/06/2004	1,954	1,954
8	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	06/08/2003	29/01/2004	10.000,00	5,00	07/08/2003	2,187	2,187
8	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	13/08/2003	12/02/2004	18.000,00	10,00	18/08/2003	2,170	2,165
1	2004		13/08/2003	12/02/2004	2.000,00	5,00	22/01/2004	2,089	2,089
9	2003	1.500.000.000 Euros (28-08-03)	04/09/2003	02/09/2004	6.000,00	4,55	05/09/2003	2,370	2,370
3	2004		04/09/2003	02/09/2004	21.000,00	4,35	05/03/2004	2,090	2,068
9	2003	1.500.000.000 Euros (28-08-03)	11/09/2003	09/09/2004	6.000,00	4,55	12/09/2003	2,300	2,300
3	2004		11/09/2003	09/09/2004	8.400,00	4,35	12/03/2004	2,068	2,065
10	2003	1.500.000.000 Euros (28-08-03)	16/10/2003	14/10/2004	18.642,00	13,04	31/10/2003	2,370	2,320
4	2004		16/10/2003	14/10/2004	3.000,00	5,00	16/04/2004	2,065	2,065
10	2003	1.500.000.000 Euros (28-08-03)	23/10/2003	22/04/2004	7.200,00	4,35	24/10/2003	2,190	2,190
12	2003	1.500.000.000 Euros (28-08-03)	03/12/2003	03/06/2004	15.000,00	5,56	04/12/2003	2,261	2,261
4	2004		03/12/2003	03/06/2004	2.000,00	5,00	19/04/2004	2,078	2,078
5	2004		03/12/2003	03/06/2004	4.000,00	9,52	17/05/2004	2,085	2,083
5	2004		03/12/2003	03/06/2004	10.000,00	9,52	25/05/2004	2,082	2,078
1	2004	1.500.000.000 Euros (28-08-03)	08/01/2004	08/07/2004	2.400,00	10,00	28/01/2004	2,110	2,102
2	2004	1.500.000.000 Euros (28-08-03)	02/02/2004	05/08/2004	21.300,00	10,00	06/02/2004	2,140	2,120
5	2004		02/02/2004	05/08/2004	2.200,00	4,76	17/05/2004	2,098	2,098
6	2004		02/02/2004	05/08/2004	3.000,00	4,55	28/06/2004	2,109	2,109
2	2004	1.500.000.000 Euros (28-08-03)	20/02/2004	19/08/2004	10.000,00	5,00	23/02/2004	2,067	2,067
5	2004		20/02/2004	19/08/2004	28.200,00	4,76	21/05/2004	2,120	2,120
5	2004	1.500.000.000 Euros (28-08-03)	11/03/2004	10/06/2004	10.559,00	14,29	17/05/2004	2,068	2,030
3	2004	1.500.000.000 Euros (28-08-03)	18/03/2004	17/06/2004	30.600,00	4,35	19/03/2004	2,081	2,080
3	2004	1.500.000.000 Euros (28-08-03)	25/03/2004	23/09/2004	40.800,00	4,35	26/03/2004	2,025	2,024
3	2004	1.500.000.000 Euros (28-08-03)	30/03/2004	23/12/2004	47.000,00	4,35	31/03/2004	1,959	1,959

MES	AÑO	PROGRAMA	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	(*) VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO	FRECUENCIA DE COTIZACIÓN (PORCENTAJE)	FECHA ÚLTIMA COTIZACION	CAMBIO O T.I.R. MÁXIMO	CAMBIO O T.I.R. MÍNIMO
4	2004	1.500.000.000 Euros (28-08-03)	07/04/2004	07/10/2004	6.600,00	5,00	08/04/2004	2,058	2,048
4	2004	1.500.000.000 Euros (28-08-03)	15/04/2004	15/07/2004	26.700,00	5,00	16/04/2004	2,078	2,048
4	2004	1.500.000.000 Euros (28-08-03)	22/04/2004	21/10/2004	17.700,00	5,00	23/04/2004	2,089	2,085
4	2004	1.500.000.000 Euros (28-08-03)	29/04/2004	28/10/2004	19.800,00	5,00	30/04/2004	2,129	2,129
5	2004		29/04/2004	28/10/2004	6.581,00	28,57	31/05/2004	2,139	1,890
6	2004		29/04/2004	28/10/2004	2.733,00	18,18	29/06/2004	2,144	1,950
6	2004	1.500.000.000 Euros (28-08-03)	03/06/2004	02/12/2004	12.000,00	9,09	04/06/2004	2,150	2,149
6	2004	1.500.000.000 Euros (28-08-03)	17/06/2004	16/09/2004	30.600,00	4,55	18/06/2004	2,148	2,148

(\*) en miles de euros

II.4.2.1.2 Obligaciones en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales:

MES	AÑO	DENOMINACION	VOLUMEN NOMINAL (*) NEGOCIADO	FRECUENCIA DE COTIZACION (PORCENTAJE)	FECHA ULTIMA COTIZACION	CAMBIO MAXIMO	CAMBIO MINIMO
-----	-----	--------------	-------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	---------------	---------------

7	2003	Octubre-93 IB	64,91	21,74	30/07/2003	126,67	125,95
8	2002	"	22,24	5,00	13/08/2003	125,78	125,78
9	2003	"	1.220,05	9,09	12/09/2003	124,16	124,10
10	2003	"	145,44	13,04	14/10/2003	124,40	123,30
11	2003	"	34,86	20,00	27/11/2003	123,39	122,50
12	2003	"	7,21	5,56	19/12/2003	122,95	122,95
1	2004	"	24,04	5,00	21/01/2004	124,21	124,21
2	2004	"	19,83	5,00	02/02/2004	123,50	123,50
3	2004	"	1.358,28	21,74	26/03/2004	125,17	124,52
5	2004	"	41.118,70	9,52	12/05/2004	122,72	121,98

7	2003	Enero-94 IB	3.606,07	8,70	09/07/2003	102,90	102,85
8	2003	"	1.202,02	5,00	11/08/2003	102,43	102,43
10	2003	"	1.202,02	4,35	06/10/2003	101,70	101,70

7	2003	Marzo-94 "A" IB	3.269,51	21,74	29/07/2003	102,75	102,38
8	2003	"	120,20	5,00	11/08/2003	102,22	102,18
10	2003	"	12,02	4,35	03/10/2003	101,33	101,33
11	2003	"	1.496,52	5,00	03/11/2003	100,88	100,88
12	2003	"	5.595,42	16,67	29/12/2003	100,25	100,06

7	2003	Marzo-94 "B" IB	6,01	4,35	15/07/2003	125,61	125,61
9	2003	"	1.959,30	9,09	18/09/2003	121,93	121,50
11	2003	"	14.514,44	25,00	17/11/2003	121,30	120,40
2	2004	"	1.202,02	10,00	23/02/2004	122,35	122,21

7	2003	Julio-98 IB	1.051,77	4,35	07/07/2003	100,01	100,01
---	------	-------------	----------	------	------------	--------	--------

\* en miles de euros

**ANEXO**

**ESTA PÁGINA HA SIDO DEJADA EN BLANCO DELIBERADAMENTE**

**BALANCE DE SITUACION DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL**

Uds.: Miles de €uros

<b>ACTIVO</b>	<b>30-jun-04</b>	<b>31-dic-03</b>
	<b>A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	0
<b>I. Gastos de establecimiento</b>	61	0
<b>II. Inmovilizaciones Inmateriales</b>	195.308	201.680
II.1 Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	113.074	110.176
II.2 Otro Inmovilizado Inmaterial	82.234	91.504
<b>III. Inmovilizaciones Materiales</b>	612.691	599.821
<b>IV. Inmovilizaciones Financieras</b>	12.603.359	12.267.631
<b>V. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo</b>	6.600	16.728
<b>VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo</b>	305.415	305.413
<b>B) INMOVILIZADO</b>	13.723.434	13.391.273
<b>C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	124.149	127.022
<b>I. Accionistas por Desembolsos Exigidos</b>	0	0
<b>II. Existencias</b>	1.865	1.053
<b>III. Deudores</b>	2.944.882	3.564.093
<b>IV. Inversiones Financieras Temporales</b>	664.576	483.499
<b>V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo</b>	0	0
<b>VI. Tesorería</b>	10.564	0
<b>VII. Ajustes por Periodificación</b>	5.794	5.822
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	3.627.681	4.054.467
<b>TOTAL ACTIVO (A+B+C+D)</b>	17.475.264	17.572.762



**BALANCE DE SITUACION DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL**

Uds.: Miles de €uros

<b>PASIVO</b>	<b>30-jun-04</b>	<b>31-dic-03</b>
<b>I. Capital Suscrito</b>	2.704.648	2.704.648
<b>II. Reservas Sociedad Dominante</b>	4.394.816	4.388.931
<b>III. Reservas Sociedades Consolidadas</b>	0	0
<b>IV. Diferencias de Conversión</b>	0	0
<b>V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante</b>	20.273	606.285
<b>VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio</b>	0	-257.319
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>7.119.736</b>	<b>7.442.545</b>
<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>50.829</b>	<b>52.906</b>
<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>512.312</b>	<b>502.469</b>
<b>I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables</b>	767.252	720.483
<b>II. Deudas con Entidades de Crédito</b>	2.631.659	2.537.766
<b>III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas</b>	3.210.646	3.885.647
<b>IV. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo</b>	21.915	21.916
<b>V. Otras Deudas a Largo</b>	64.117	52.948
<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>6.695.589</b>	<b>7.218.760</b>
<b>I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables</b>	36.766	56.542
<b>II. Deudas con Entidades de Crédito</b>	414.307	153.850
<b>III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas</b>	2.375.214	1.597.230
<b>IV. Acreedores Comerciales</b>	177.859	166.614
<b>V. Otras Deudas a Corto</b>	91.764	381.536
<b>VI. Ajustes por Periodificación</b>	662	85
<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>3.096.572</b>	<b>2.355.857</b>
<b>F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>226</b>	<b>226</b>
<b>TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F)</b>	<b>17.475.264</b>	<b>17.572.762</b>

**RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD**

	30 junio 2004	30 junio 2003
Uds.: Miles de €uros		
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio	1.113.289	825.090
+ Otros Ingresos	172.745	165.004
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en - Curso	0	0
<b>= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION</b>	1.286.034	990.094
- Compras Netas	977.622	771.743
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Pri- - mas y Otras Materias Consumibles	-114	2.280
- Gastos Externos y de Explotación	100.497	75.725
<b>= VALOR AÑADIDO AJUSTADO</b>	207.801	144.906
+/- - Otros Gastos e Ingresos	0	0
- Gastos de Personal	126.138	112.675
<b>= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION</b>	81.663	32.231
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	42.051	20.977
- Dotaciones al Fondo de Reversión	0	0
- Variación Provisiones de Circulante	1.252	1.511
<b>= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION</b>	38.360	9.743
+ Ingresos Financieros	157.913	198.939
- Gastos Financieros	173.412	197.058
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	155	1.013
- Dotación Amortización y Provisiones Financieras	8.520	9.292
<b>= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	14.496	3.345
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmate- - rial, Material y Cartera de Control	10.822	124.443
- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control	7.423	-76.972
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obli- - gaciones Propias	3.650	2.197
+/- - Resultados de Ejercicios Anteriores	3.303	-1.954
+/- - Otros Resultados Extraordinarios	-26.203	-292.720
<b>= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	13.491	-241.662
+/- - Impuestos sobre Beneficios	6.782	127.095
<b>= RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	20.273	-114.567

**BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO**

Uds.: Miles de Euros

<b>ACTIVO</b>	<b>30-jun-04</b>	<b>31-dic-03</b>
	<b>A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	0
<b>I. Gastos de establecimiento</b>	24.316	27.933
<b>II. Inmovilizaciones Inmateriales</b>	605.163	611.016
II.1 Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	139.204	138.442
II.2 Otro Inmovilizado Inmaterial	465.959	472.577
<b>III. Inmovilizaciones Materiales</b>	17.527.428	16.981.933
<b>IV. Inmovilizaciones Financieras</b>	1.642.579	1.646.468
<b>V. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo</b>	6.600	16.728
<b>VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo</b>	652.641	665.013
<b>B) INMOVILIZADO</b>	20.458.727	19.949.090
<b>C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION</b>	279.649	289.263
<b>D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	171.228	174.483
<b>I. Accionistas por Desembolsos Exigidos</b>	0	0
<b>II. Existencias</b>	925.712	888.721
<b>III. Deudores</b>	2.787.809	2.634.664
<b>IV. Inversiones Financieras Temporales</b>	282.287	337.432
<b>V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo</b>	0	0
<b>VI. Tesorería</b>	92.058	109.591
<b>VII. Ajustes por Periodificación</b>	64.497	49.721
<b>E) ACTIVO CIRCULANTE</b>	4.152.363	4.020.129
<b>TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E)</b>	25.061.967	24.432.965

**BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO**

Uds.: Miles de Euros

<i>PASIVO</i>	<b>30-jun-04</b>	<b>31-dic-03</b>
<b>I. Capital Suscrito</b>	2.704.648	2.704.648
<b>II. Reservas Sociedad Dominante</b>	5.356.738	5.183.580
<b>III. Reservas Sociedades Consolidadas</b>	645.389	361.099
<b>IV. Diferencias de Conversión</b>	-828.276	-826.885
<b>V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante</b>	572.056	1.060.275
<b>VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio</b>	0	-257.319
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	8.450.555	8.225.398
<b>B) SOCIOS EXTERNOS</b>	78.355	80.881
<b>DIFERENCIAS DE FUSIÓN</b>	239.723	243.066
<b>C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION</b>	22.122	22.382
<b>D) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS</b>	427.110	412.147
<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	978.413	1.000.725
<b>I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables</b>	4.363.595	4.657.985
<b>II. Deudas con Entidades de Crédito</b>	3.443.764	4.087.976
<b>III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo</b>	391.848	381.489
<b>IV. Otras Deudas a Largo</b>	337.091	266.848
<b>F) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	8.536.298	9.394.298
<b>I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables</b>	1.935.286	1.207.784
<b>II. Deudas con Entidades de Crédito</b>	744.472	774.592
<b>III. Acreedores Comerciales</b>	2.063.435	1.783.576
<b>IV. Otras Deudas a Corto</b>	1.534.628	1.220.100
<b>V. Ajustes por Periodificación</b>	2.595	29.550
<b>G) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	6.280.416	5.015.602
<b>H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	48.975	38.466
<b>TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	25.061.967	24.432.965

**RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO**

Uds.: Miles de Euros

30 junio 2004	30 junio 2003
Importe	Importe

+ Importe Neto de la Cifra de Negocio	4.879.427	4.492.725
+ Otros Ingresos	144.123	135.828
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en - Curso	22.815	0
<b>= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION</b>	<b>5.046.365</b>	<b>4.628.553</b>
- Compras Netas	2.772.531	3.330.895
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Pri- - mas y Otras Materias Consumibles	-12.047	814.980
- Gastos Externos y de Explotación	415.263	359.845
<b>= VALOR AÑADIDO AJUSTADO</b>	<b>1.846.524</b>	<b>1.752.793</b>
+/- - Otros Gastos e Ingresos	0	0
- Gastos de Personal	380.438	382.839
<b>= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION</b>	<b>1.466.085</b>	<b>1.369.954</b>
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	427.878	438.745
- Dotaciones al Fondo de Reversión	0	0
- Variación Provisiones de Circulante	9.551	-3.580
<b>= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION</b>	<b>1.028.656</b>	<b>934.789</b>
+ Ingresos Financieros	55.666	86.642
- Gastos Financieros	285.513	323.174
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	24.437	35.051
- Dotación Amortización y Provisiones Financieras	5.343	2.457
+/- - Resultados de Conversión	0	0
+/- Participación Resultad. Sociedades Puestas Equi- - valencia	44.936	66.136
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	9.550	14.654
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	0	0

<b>= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	853.288	782.332
<b>+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control</b>	56.699	158.928
<b>- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control</b>	-1.482	-31.326
<b>+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias</b>	4.735	2.197
<b>+/- Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	3.802	542
<b>+/- Otros Resultados Extraordinarios</b>	-64.846	-308.451
<b>= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	852.196	604.222
<b>+/- Impuestos sobre Beneficios</b>	-276.667	-96.100
<b>= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	575.529	508.122
<b>+/- Resultado Atribuido a Socios Externos</b>	-3.473	-2.533
<b>= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	572.056	505.590